



MESA DE ENTRADAS



SELO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

06

12

21

DIA

MES

AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7590/21**

NOMBRE: Departamento Ejecutivo Municipal

TITULO: Eleva Decreto N° 5027/2021 - Ad Referéndum del Concejo Deliberante

AUTOR/ES:

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 06/12/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (dos)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



Villa Gobernador Gálvez, 3 de diciembre 2021.

Concejo Deliberante
Atención Señor Presidente
D. Carlos Dolce

Ref.: Decreto N° 5027/2021.
Ad referéndum – Aceptación donación.

Mediante la presente, y cumpliendo con lo expresado en el Art. 3° del Decreto N° 5027/2021, se eleva ad referéndum del Concejo Deliberante, copia fiel del mismo, para su tratamiento y aprobación.

Atentamente.

GABRIELA GAUNA
Directora (s) de Gestión Pública
Municipalidad de Villa G. Gálvez

MUNICIPALIDAD	
VILLA GOB. GALVEZ	
DEPARTAMENTO DE DESPACHO	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
VILLA GOB. GALVEZ	
CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	
SALIO	
de 12/03/2021	
Aprobado por	
Archivado por	
03	
02	
2021	



CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	
SALIO	
de 12/03/2021	
Aprobado por	
Archivado por	
LAURA	

LAURA
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina



DECRETO N° 5027 / 2021

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, Artículo 40, Inc. 25, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por Secretaria de Salud y Medio Ambiente han recibido como donación por parte de la Firma Swift Argentina S.A., 370 dosis de vacunas antigripales según lo detallado a continuación:

Fecha	Cantidad
20/05/2021	120 dosis
11/06/2021	100 dosis
05/07/2021	150 dosis

Que dichas dosis serán destinadas a la población en general a través de los diferentes Centros de Salud Municipales,

Que resulta conveniente aceptar la donación de Frigorífico Swift S.A. dado que es de suma necesidad para los y las vecinas de nuestra ciudad,

Que por lo expuesto es necesario dictar la medida legal correspondiente y enviar "Ad Referéndum" del Concejo Deliberante de acuerdo a la Ley 2756, Art. 41, Inc. 25,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 DIC 2021

MARCELESIN VIVIANA A.
DIRECTORA DE DESPACHO SUBROGANTE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa G. Gálvez



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 5027/2021

ARTICULO 1°: Aceptar la donación de las 370 dosis de vacunas antigripal, por parte de la Firma **Swift Argentina S.A.**-

ARTICULO 2°: Dese conocimiento de la presente medida legal a Contaduría General, a Secretaría de Hacienda y a Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura, y a la Secretaría Salud y Medio Ambiente, a sus efectos.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto se dicta "Ad Referéndum" del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 17 NOV 2021

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda



ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Ps. ALEJANDRA RATTI
Secretaria de Salud y
Medio Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELESIN VIVIANA A.
DIRECTORA DE DESPACHO SUBROGANTE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa G. Gálvez

03 DIC 2021